



TRELEW, 03 DIC 2014

VISTO:

La Nota N° 178/14 S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, se adjunta el pedido de licencia con goce de haberes presentada por el Lic. César Rodrigo Gajardo.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el punto 1) del inciso e) del Artículo 6° de la Ordenanza CS N° 151, corresponde declarar de interés institucional los estudios o investigaciones a realizar, para los cuales se solicita la licencia respectiva.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la temática referida a la pasantía a realizar, expidiéndose mediante el Despacho N° 79/14.

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del 15 de noviembre de 2014.

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **NO** declarar de interés institucional la pasantía a realizar en la localidad de Chamonix, Francia, por el Lic. César Rodrigo GAJARDO entre el 1/11/2014 y hasta el 30/04/2015.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE

Lic. Daniel Enrique URIE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCIÓN N°

136/14

CDFCE.-